



26 de junio de 2018

(18-4031)

Página: 1/5

Comité de Salvaguardias

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON PÁRRAFO 1 C) DEL ARTÍCULO 12
DEL ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS**

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NOTA 2 AL ARTÍCULO 9
DEL ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS**

TAILANDIA

*(Productos planos de acero laminados en caliente con
determinadas proporciones de aleación)*

Suplemento

La siguiente comunicación, de fecha 22 de junio de 2018, se distribuye a petición de la delegación de Tailandia.

Como se indica en el documento G/SG/N/10/THA/2/Suppl.3-G/SG/N/11/THA/2/Suppl.5, Tailandia notificó a los Miembros la medida en virtud de la nota 2 al párrafo 1 del artículo 9 del Acuerdo sobre Salvaguardias al facilitar la lista de los países en desarrollo y territorios aduaneros distintos no sujetos a las medidas de salvaguardia prorrogadas.

El Comité de Medidas de Salvaguardia de Tailandia analizó el volumen de las importaciones de los productos en cuestión procedentes de diversos países durante el período comprendido entre octubre y diciembre de 2017, sobre la base de las estadísticas comerciales oficiales del Departamento de Aduanas de Tailandia. El examen mostró que durante ese período la participación en las importaciones de los productos en cuestión originarios o exportados de Egipto ya representaba el 7,69% de las importaciones totales de esos productos en Tailandia.

De conformidad con la nota 2 al párrafo 1 del artículo 9 del Acuerdo sobre Salvaguardias y el artículo 32 de la Ley de Medidas de Salvaguardia contra el Aumento de las Importaciones (2007, 2550 del calendario budista de Tailandia), se eliminó a Egipto de la lista de países en desarrollo no sujetos a las medidas de salvaguardia prorrogadas, con efecto a partir del 9 de junio de 2018. A este respecto, el anexo I de la notificación del Comité de fecha 26 de febrero de 2016 queda revocado y sustituido por el anexo I de la notificación del Comité (Nº 9) de fecha 18 de mayo de 2018, que fue promulgada en la Gaceta Real de 8 de junio de 2018 y entró en vigor el 9 de junio de 2018. Se adjunta a la presente notificación la lista de países en desarrollo, con excepción de Egipto, a los que no se aplican las medidas de salvaguardia.

La notificación del Comité de Medidas de Salvaguardia de Tailandia y su modificación pueden descargarse del sitio web oficial de la Oficina de Intereses y Recursos Comerciales del Departamento de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio de Tailandia (<http://btir.dft.go.th>).

ANEXO

LISTA DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y TERRITORIOS ADUANEROS DISTINTOS NO SUJETOS A LA MEDIDA DE SALVAGUARDIA PRORROGADA SOBRE LOS PRODUCTOS PLANOS DE ACERO LAMINADOS EN CALIENTE CON DETERMINADAS PROPORCIONES DE ALEACIÓN CON MATERIALES COMO BORO, CROMO, ETC., EN ROLLOS Y SIN ENROLLAR

Nº	Países en desarrollo exentos de la imposición de la medida de salvaguardia	Nº	Países en desarrollo exentos de la imposición de la medida de salvaguardia
1.	República de Angola	23.	Reino de Swazilandia
2.	República de Botswana	24.	República Unida de Tanzania
3.	República de Burundi	25.	República de Uganda
4.	Unión de las Comoras	26.	República de Zambia
5.	República Democrática del Congo	27.	República de Zimbabwe
6.	República de Djibouti	28.	República de Benin
7.	Estado de Eritrea	29.	Burkina Faso
8.	República Democrática Federal de Etiopía	30.	República del Camerún
9.	República de Kenya	31.	República de Cabo Verde
10.	Reino de Lesotho	32.	República Centroafricana
11.	República de Madagascar	33.	República del Chad
12.	República de Malawi	34.	República del Congo
13.	República de Mauricio	35.	República de Côte d'Ivoire
14.	Mayotte	36.	República Gabonesa
15.	República de Mozambique	37.	República de Gambia
16.	República de Namibia	38.	República de Ghana
17.	La Reunión	39.	República de Guinea
18.	República de Rwanda	40.	República de Guinea-Bissau
19.	República de Seychelles	41.	República de Liberia
20.	Somalia	42.	República de Malí
21.	República de Sudáfrica	43.	República Islámica de Mauritania
22.	República del Sudán	44.	República del Níger

Nº	Países en desarrollo exentos de la imposición de la medida de salvaguardia	Nº	Países en desarrollo exentos de la imposición de la medida de salvaguardia
45.	República Federal de Nigeria	70.	República de Kazajstán
46.	República Democrática de Santo Tomé y Príncipe	71.	Reino de Kosovo
47.	República del Senegal	72.	República Kirguisa
48.	República de Sierra Leona	73.	República de Lituania
49.	República Togolesa	74.	República de Macedonia
50.	República Argelina Democrática y Popular	75.	República de Moldova
51.	Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista	76.	Montenegro
52.	Reino de Marruecos	77.	República de Rumania
53.	República de Túnez	78.	República de Serbia
54.	República Islámica del Afganistán	79.	República de Tayikistán
55.	República Popular de Bangladesh	80.	Turkmenistán
56.	Reino de Bhután	81.	Ucrania
57.	Territorio Británico del Océano Índico	82.	República de Uzbekistán
58.	República Democrática de Timor-Leste	83.	República Socialista Federal de Yugoslavia
59.	República de Maldivas	84.	República Islámica del Irán
60.	República Democrática de Nepal	85.	República del Iraq
61.	República Islámica del Pakistán	86.	Reino Hachemita de Jordania
62.	República Socialista Democrática de Sri Lanka	87.	República Libanesa
63.	República de Albania	88.	República Árabe Siria
64.	República de Armenia	89.	Ribera Occidental y Gaza
65.	República de Azerbaiyán	90.	República del Yemen
66.	República de Belarús	91.	Anguila
67.	Bosnia y Herzegovina	92.	Antigua y Barbuda
68.	República de Bulgaria	93.	República Argentina
69.	Georgia	94.	Belice

Nº	Países en desarrollo exentos de la imposición de la medida de salvaguardia	Nº	Países en desarrollo exentos de la imposición de la medida de salvaguardia
95.	Estado Plurinacional de Bolivia	120.	República de Panamá
96.	República Federativa del Brasil	121.	República del Paraguay
97.	Islas Vírgenes Británicas	122.	República del Perú
98.	República de Chile	123.	Santa Elena
99.	República de Colombia	124.	Federación de Saint Kitts y Nevis
100.	República de Costa Rica	125.	Santa Lucía
101.	República de Cuba	126.	San Pedro y Miquelón
102.	Commonwealth de Dominica	127.	San Vicente y las Granadinas
103.	República Dominicana	128.	República de Suriname
104.	República del Ecuador	129.	República del Uruguay
105.	República de El Salvador	130.	República Bolivariana de Venezuela
106.	Islas Malvinas (Falkland)	131.	Samoa Americana
107.	Guyana Francesa	132.	Reino de Camboya
108.	Granada	133.	Taipei Chino
109.	Guadalupe	134.	Islas Christmas
110.	República de Guatemala	135.	Islas Cocos (Keeling)
111.	República Cooperativa de Guyana	136.	Islas Cook
112.	República de Haití	137.	República de Fiji
113.	República de Honduras	138.	República de Indonesia
114.	Jamaica	139.	Islas Johnston
115.	Martinica	140.	República de Kiribati
116.	Estados Unidos Mexicanos	141.	República Popular Democrática de Corea
117.	Montserrat	142.	República Democrática Popular Lao
118.	República de Nicaragua	143.	Malasia
119.	Isla Norfolk	144.	República de las Islas Marshall

Nº	Países en desarrollo exentos de la imposición de la medida de salvaguardia	Nº	Países en desarrollo exentos de la imposición de la medida de salvaguardia
145.	Estados Federados de Micronesia	155.	Estado Independiente de Samoa
146.	Islas Midway	156.	Islas Salomón
147.	Mongolia	157.	Tokelau
148.	República de la Unión de Myanmar	158.	Reino de Tonga
149.	República de Nauru	159.	Tuvalu
150.	Niue	160.	República de Vanuatu
151.	República de Palau	161.	República Socialista de Viet Nam
152.	Islas Pitcairn	162.	Isla Wake
153.	Papua Nueva Guinea	163.	Islas Wallis y Futuna
154.	República de Filipinas		
